

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MINTIC 3564 de 2015

Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A			
						L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A				
1	Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.													
2	1.1	Mecanismos para la atención al ciudadano	a	Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad. Puntos de atención al ciudadano.	Botón de transparencia	Dec. 103, Art. 4	X	X				La entidad cuenta con dos espacios físicos principales para el contacto entre el Inder y la ciudadanía: Sede Administrativa: Calle 47D # 75 - 276 - Barrio Velódromo, Medellín - Colombia Sede Estadio Atanasio Girardot: Calle 48 # 73 -10 - Puerta No 36, Medellín - Colombia		
3			b	Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).			Mínimo el teléfono fijo con indicativo	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X	X	X		El Inder Medellín cuenta con el número único: (574) 369 90 00, y cuenta con todas las extensiones de la entidad en la siguiente URL: https://sim.inder.gov.co/index.php/Extensiones.html	
4			c	Correo electrónico institucional.						X	X	X		Se cuenta en la entidad con el link <i>atención al ciudadano</i> en la sección de preguntas frecuentes por dependencia, con correos institucionales, de funcionarios que pueden dar respuesta a las preguntas que se puedan generar por parte de la ciudadanía. Link: https://sim.inder.gov.co/
5			d	Correo físico o postal.			Dirección de correspondencia.			X	X	X		Sede Administrativa: Calle 47D # 75 - 276 - Barrio Velódromo, Medellín - Colombia Link: https://sim.inder.gov.co/
6			e	Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.			Ver item 143 (Categoría 10.10)			X	X	X		Las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Comentarios pueden ser presentarse en la siguiente URL institucional: http://bpms.inder.gov.co/bpms/execution/instantiate_process?deployName=PQRS&userId=25
7			1.2	Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público			-	Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X	X	X	
8	-	Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.			Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales (incluyendo ciudad y departamento de ubicación).	X	X	X			La Subdirección de Escenarios Deportivos y Recreativos del INDER cuenta con una sede administrativa principal ubicada en la calle 48 Nro. 73 – 10, estadio Atanasio Girardot, puerta 36. Dicha sede tiene los siguientes horarios: lunes a jueves de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m. Los viernes el horario de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p.m.			
9	-	Horarios y días de atención al público.				X	X	X			La Subdirección de Escenarios Deportivos y Recreativos del INDER cuenta con una sede administrativa principal ubicada en la calle 48 Nro. 73 – 10, estadio Atanasio Girardot, puerta 36. Dicha sede tiene los siguientes horarios: lunes a jueves de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m. Los viernes el horario de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p.m. Ver en el link: Link: https://sim.inder.gov.co/			
10	-	Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.			Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.	X	X	X			En el Directorio Telefónico Inder se encuentran los contactos de los lugares externos a la sede administrativa y en los cuales hace presencia, los cuales se encuentran en la siguiente URL: https://sim.inder.gov.co/index.php/Extensiones.html			
11	1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales	-	Disponibilidad en la sección particular de transparencia.	Art. 9, lit f), Ley 1712 de 2014		X		X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017. (Se la oficina asesora jurídica tiene un correo para notificaciones judiciales, sin embargo dicho correo no se encuentra publicado en la pagina web de la entidad el correo electronico es notificaciones.judiciales@inder.gov.co).			
12			-	Disponibilidad en el pie de página principal.		X		X						
13			-	Disponibilidad en la sección de atención a la ciudadanía.		X		X						
14			-	Con acuse de recibido al remitente de forma automática.			X		X					
15	1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas. Ej: http://www.ccb.org.co/Proteccion-de-datos-personales	Ley 1581 de 2012	X	X	X		En la siguiente URL se encuentran los documentos de acceso publico: Esquema de publicación de información INDER Índice de información clasificada y reservada INDER https://sim.inder.gov.co/index.php/category/77-otros-informes				

Fecha:	mar-17	Sujeto Obligado:	INDER Medellín
--------	--------	------------------	----------------

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MintIC 3564 de 2015

Item	Categoría	Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A			
		Subcategoría					L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A				
16	2	2.1	Datos abiertos	- Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.	Cómo mínimo el Índice de Información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos.	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15	X	X	X			En la siguiente URL de la página web se encuentran los datos solicitados: https://sim.inder.gov.co/index.php/category/77-otros-informes			
17				- Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co.			X	X		X		Se dará comienzo a gestión institucional para publicar los datos requeridos en el portal www.datos.gov.co			
18		2.2	Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.	El sujeto obligado debe sustentar porque no le aplica este ítem, en caso tal.			X			En revisión de aplicación a la entidad durante el año 2017.				
19		2.3	Convocatorias	Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.				X	X			En la siguiente URL se encuentran las convocatorias llevadas a cabo por la entidad, esta se encuentra en el link convocatorias de la página web. https://sim.inder.gov.co/index.php/category/11-convocatorias.html			
20		2.4	Preguntas y respuestas frecuentes	Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.	Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo a las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles.			X	X			Las preguntas frecuentes se tienen por cada dependencia de la entidad en el siguiente link: https://sim.inder.gov.co/index.php/institucional/atencion-al-ciudadano.html			
21		2.5	Glosario	Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.				X		X		No se cuenta con glosario en la entidad. Se realizará la gestión institucional, para contar con un glosario del Inder publicado en página web institucional antes de finalizar la vigencia 2017.			
22		2.6	Noticias	Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.				X	X			En la ventana principal de la página web del Inder medellín se encuentra la sección Noticias Inder, en donde se encuentra la información requerida: https://sim.inder.gov.co/			
23		2.7	Calendario de actividades	Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.				X		X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.			
24		2.8	Información para niñas, niños y adolescentes	El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños y jóvenes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.		Art. 8, Ley 1712 de 2014		X		X		Este punto se encuentra para elaboración dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2017.			
25	2.9	Información adicional	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad.	Art. 42, Dec. 103, Num. 4	X	X			X	En revisión de aplicación a la entidad durante el año 2017.				
26	3	3.1	Misión y visión	Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.			X	X	X			La misión y visión del Inder medellín se encuentra publicada en página web, en la URL: https://sim.inder.gov.co/index.php/informacion-General/Mision-y-vision/			
27		3.2	Funciones y deberes	Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.		Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X	X		X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.			
28		3.3	Procesos y procedimientos	Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.		Art. 11, lit c), Ley 1712 de 2014	X	X	X			Los procesos y procedimientos de la entidad se encuentran en la plataforma ISOLución, con la cual cuenta la entidad y que se encuentra de acceso público en el siguiente link: http://190.248.8.26:81/isolucion/FrameSetGeneral.asp?Pagina=SucursalSeleccion.asp&CargaPagina=ModuloProcesos&idModulo=3			
29		3.4	Organigrama	- Estructura orgánica de la entidad.	Organigrama en formato dinámico y con breves descripciones de las dependencias con las que cuenta, incluyendo grupos funcionales creados por resoluciones internas o las que hagan sus veces.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X	X	X				El organigrama de la entidad se encuentra publicado en la URL: https://sim.inder.gov.co/index.php/informacion-General/Organigrama/		
30				- Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.			X	X	X					El cual esta de manera gráfica y de acceso al público en general.	
31				- Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.			X	X		X				No se cuenta con una descripción de las dependencias que hacen parte del organigrama. Por tanto, se realizará gestión institucional para realizar la descripción de las dependencias y publicarla en página web antes de finalizar la vigencia 2017.	
32		3.5	Directorio de información de servidores públicos y contratistas	Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda.	→ Formato accesible: Ej: Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. → Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público y contratista. → Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	X	X		X			En proceso de solicitud de rol al DAFP para usuario y contraseña en SIGEP. Se aclara que alguna información no será publicada, por protección de datos personales.		
33				- Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:											
34				a			Nombres y apellidos completos.	X	X						
35				b			País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	X	X						
36	c			Formación académica.			X	X							
37	d			Experiencia laboral y profesional.			X	X							
38	e			Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).			X	X				X			En proceso de solicitud de rol al DAFP para usuario y contraseña en SIGEP. Se aclara que alguna información no será publicada, por protección de datos personales.
39	f			Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución			X	X							
40	g			Dirección de correo electrónico institucional.			X	X							
41	h	Teléfono Institucional.	X	X											
42	i	Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	X	X											

Fecha: mar-17 Sujeto Obligado: INDER Medellín																
Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MintIC 3564 de 2015																
Item	Categoría	Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A				
			Descripción				L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A					
43			j	Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.			X	X								
44		3.6	Directorio de entidades	Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.				X			X	En revisión de aplicación a la entidad durante el año 2017.				
45		3.7	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana.			X	X			El directorio de agremiaciones y asociaciones relacionadas se encuentra publicado en página web en el link: https://sim.inder.gov.co/index.php/Acerca-del-INDER/				
46		3.8	Ofertas de empleo	Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la CNSC para mayor información.			X		X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.				
47	4	Normatividad	4.1	Normatividad del orden nacional	a	Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X	X			X	En revisión de aplicación a la entidad durante el año 2017.			
48					b	Decretos descargables no compilados de: Estructura. Salarios. Decretos que desarrollan leyes marco. Otros.		X	X			X				
49					c	Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra él o los términos de la búsqueda.		X	X			X				
50					d	Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.		X	X			X				
51					e	Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicione o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.		X	X			X				
52					f	Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.		X	X			X				
53					g	En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa - SUIIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberán hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.		X	X			X				
54					h	Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando: Tipo de acto administrativo Fecha de expedición Descripción corta		X	X	X					Esta información se encuentra disponible en página web, en el link acerca del INDER del menú principal de la página web institucional: https://sim.inder.gov.co/index.php/Acerca-del-INDER/	
55					a	Listado de la normatividad disponible. Tipo de Norma Fecha de expedición Descripción corta		Normograma general: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general. La información debe ser descargable.	X	X	X					Esta información se encuentra disponible en página web, en el link acerca del INDER del menú principal de la página web institucional:
56					b	Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.			X	X	X					https://sim.inder.gov.co/index.php/Acerca-del-INDER/
57	c	Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.	X	X	X										
58	4.3	Otros sujetos obligados	-	Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.		Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X	X			X	En revisión de aplicación a la entidad durante el año 2017.				
59	5	Presupuesto	5.1	Presupuesto general asignado	-	Presupuesto general asignado para cada año fiscal.		X	X	X		Se emite una Resolución cada año firmada por el Director del Inder y aparece en Archivo. https://sim.inder.gov.co/index.php/category/74-informes-financieros				
60				-	Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.		Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par.	X	X	X			La ejecución presupuestal de Ingresos y gastos se sube a la página WEB mensualmente y se envía a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín. https://sim.inder.gov.co/index.php/category/74-informes-financieros			
61			5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	-	Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.				X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.			
62			-	Presupuesto desagregado con modificaciones		La distribución presupuestal y el presupuesto desagregado deben también estar publicados en el Plan de Acción, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.					X			La ejecución presupuestal de Ingresos y gastos se sube a la página WEB mensualmente y se envía a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín. https://sim.inder.gov.co/index.php/category/74-informes-financieros		
63			5.3	Estados financieros	-	Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.				X	X			Mensualmente se envían los estados financieros a la oficina asesora de comunicaciones para su respectiva publicación en la página WEB de la Entidad, en la URL: https://sim.inder.gov.co/index.php/category/74-informes-financieros		
64			a	Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.			X	X	X			Se encuentran para su búsqueda en la página web de la entidad, en el link Sistema Integrado de Gestión de la parte inferior de la página, la cual los llevará a la siguiente URL:				
65			b	Manuales.			X	X	X							

Fecha: mar-17 Sujeto Obligado: INDER Medellín																
Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015																
Item	Categoría	Categoría de Información		Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A				
		Subcategoría					L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A					
66	6	Planeación	6.1	Políticas, lineamientos y manuales	c	Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.	→ Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X	X	X			http://190.248.8.26:81/Isolucion/FrameSetGeneral.asp?Pagina=SucursalSeleccion.asp&CargaPagina=ModuloProcesos&IdModulo=3 La búsqueda se debe hacer por medio del link documentación y a continuación dar click a listado maestro de documentos, allí se hará la búsqueda de políticas, manuales y Planes de la entidad.		
67					d	Plan de Rendición de cuentas.				X	X	X			Se encuentra publicado en la siguiente URL: https://sim.inder.gov.co/index.php/category/52-informes-de-gestion	
68					e	Plan de Servicio al ciudadano.			→ Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	X	X	X			El Protocolo de Atención al Ciudadano se encuentra publicado en página web, en la siguiente URL: http://190.248.8.26:81/Isolucion/FrameSetGeneral.asp?Pagina=ListadoMaestroDocumentos3.asp	
69					f	Plan Antitrámites.				X	X	X			La estrategia de Racionalización de trámites e encuentra publicada, para la vigencia 2017, en la URL: https://sim.inder.gov.co/index.php/category/92-racionalizacion-de-tramites	
70					g	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011				X	X	X			El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentra publicado en página web en la URL: https://sim.inder.gov.co/index.php/plan-anticorruption-formulario	
71									Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	Políticas y/o decisiones que crean, modifiquen, adicionen, entre otros, trámites, procedimientos, horarios de atención al público, costos de reproducción o de trámites, entre otros, que afectan al público. Estas políticas y/o decisiones que pueden estar consagradas en actos administrativos (memorandos, circulares, resoluciones, y demás.	Art. 11, lit d), Ley 1712 de 2014	X	X	X		
72					Plan de gasto público para cada año fiscal con:			X	X	X						
73					a	Objetivos	→ De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 es el Plan de Acción.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X	X	X					
74					b	Estrategias			X	X	X					
75					c	Proyectos			→ El Plan general de compras es equivalente al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), que se solicita también en la categoría 8.4 de la Res. 3564 de 2015.	Art. 74, Ley 1474 de 2011	X	X	X			
76			d	Metas	X	X					X					
77			e	Responsables	X	X					X					
78			f	Planes generales de compras	X	X					X					
79			6.3	Programas y proyectos en ejecución	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyecto o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011	X	X	X			En la entidad el plan es publicado en el link: https://sim.inder.gov.co/index.php/category/60-plan-indicativo . El avance es remitido a la Alcaldía de Medellín, debido a que el INDER es una entidad descentralizada y la Alcaldía es quien publica esta información para el acceso público.			

Fecha: mar-17 Sujeto Obligado: INDER Medellín														
Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015														
Item	Categoría	Categoría de Información		Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A		
		Subcategoría					L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A			
80		6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	- Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X	X	X			Los informes del plan de acción y la entidad se encuentran publicados en página web institucional, en la siguiente URL: https://sim.inder.gov.co/index.php/category/54-plan-de-accion		
81		6.5	Participación en la formulación de políticas	Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:		Art. lit i), Ley 1712 de 2014	X	X		X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.		
82		a	Sujetos que pueden participar.	¿Quiénes pueden participar?		Art. 15, Dec. 103 de 2015	X	X		X				
83		b	Medios presenciales y electrónicos.				X	X		X				
84		c	Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.				X	X		X				
85		6.6	Informes de empalme	- Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.			X		X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.		
86	7	7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:	→ Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	Arts. 9, lit d) y 11, lit e), Ley 1712 de 2014	X	X	X			Los informes son elaborados por la entidad y se encuentran en proceso de publicación en la página web.		
87				a	Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.		Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.		X	X	X			
88				b	Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.		De acuerdo con la periodicidad definida.		X	X	X			
89				c	Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.		Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.		X	X	X			
90				d	Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.				X	X	X			
91			7.2	Reportes de control interno	- Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Artículo 9, Ley 1474 de 2011.	X	X	X			Los informes pormenorizados de Control interno se encuentran publicados en la URL: https://sim.inder.gov.co/index.php/category/75-informes-control-interno	
92			7.3	Planes de Mejoramiento	- Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.	Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.		X	X		X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.	
93					- Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.				X		X			
94					a Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.			X	X		X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.	
95			7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	b Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.		Art.11, lit f), Ley 1712 de 2014	X	X	X			La vigilancia y control pertinente de los diferentes procesos contractuales a cargo de las diferentes dependencias de la entidad se da a través de la designación de supervisión de los contratos en los casos que aplique y para otros casos como los contratos de obra por ejemplo se realizan se realiza la respectiva vigilancia por medio de interventorías las cuales son asignadas mediante procesos contractuales con el cumplimiento de la normatividad vigente	
96				c Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).			X	X	X			Control Interior: La oficina de control interno se encarga de auditar y vigilar todas las actuaciones de la entidad.-Control Exterior: El Instituto de Deporte y Recreación de Medellín al ser una entidad de nivel de municipal se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría general de Medellín.- Control exterior: El Instituto de Deporte y Recreación de Medellín al ser una entidad de nivel de municipal se encuentra sometida al control disciplinario de la Personería de Medellín en los casos que la Procuraduría general de Medellín haga uso del poder preferente puede solicitar conocer los procesos que se adelanten contra los funcionarios de la entidad		
97		7.5	Información para población vulnerable:	- Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.	Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados, etc.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014		X		X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.		
98		7.6	Defensa judicial	Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:	Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente.			X		X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.		
99	a			Número de demandas.				X		X				
100	b			Estado en que se encuentra.	Se podrá hacer enlace a la información que publique la			X		X				
101	c			Pretensión o cuantía de la demanda.	Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos			X		X				
102	d			Riesgo de pérdida.	enunciados anteriormente.			X		X				
103		8.1	Publicación de la información contractual	- Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben publicar en el SECOP la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de 2015 Par. 2 y 3	X	X	X			Dicha información se publica en el portal del secop conforme al artículo 3 de la ley 1150 del 2007		

Fecha:		mar-17		Sujeto Obligado:		INDER Medellín											
Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015																	
Item	Categoría	Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A					
		Subcategoría					L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A						
104	8	Contratación	8.2	Publicación de la ejecución de contratos	- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	X	X	X			La informacion contractual se publica en la pagina del SECOP y la rendicion de la cuentas en la pagina de Gestion Transparente.					
105			8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	- Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Aplica para los sujetos obligados que cuenten con contratos con cargue a recursos públicos.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015	X	X	X		El manual de contrataciones e encuentra publicado en la plataforma ISOLución, con la cual cuenta la entidad. Este manual se puede observar en la URL de acceso público: http://190.248.8.26:81/Isolucion/FrameSetGeneral.asp?Pagina=ListadoMaestroDocumentos3.asp					
106			8.4	Plan Anual de Adquisiciones	- Plan Anual de Adquisiciones (PAA).	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOP el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año (Categoría 6.2 f) de la Res. 3564 de 2015 y de esta matriz).	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015	X	X	X		El Plan Anual de Adquisiciones se encuentra publicado en página web, en el link: https://sim.inder.gov.co/index.php/category/58-planes-de-compras					
107					- Enlace que direccione al PAA publicado en el SECOP.	Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su PAA.		X	X	X			El PAA de la entidad se encuentra publicado en la URL: www.contratos.gov.co/entidades/ebtLogin.html				
108	9	Trámites y servicios	9.1	Trámites y servicios	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando: - La norma que los sustenta. - Los procedimientos o protocolos de atención. - Los costos. - Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-ley 019 de 2012.	X	X	X			Los trámites que actualmente tiene la entidad inscritos ante el SUIT se encuentran en la siguiente URL: http://www.suit.gov.co/busqueda?p_p_id=48_INSTANCE_OFZ5urG315tw_48_INSTANCE_OFZ5urG315tw_iframe_q=INDER&search.x=0&search.y=0&site=tramites&client=FrontEnd_interno_es&output=xml_no_dtd&proxystylesheet=FrontEnd_interno_es&sort=date%3AD%3A%3A%3A1&entqrm=0&oe=UTF-8&ie=UTF-8&ud=1&exclude_apps=1&filter=0&getfield="				
110												X	X	X			
111												X	X	X			
112												X	X	X			
113			10.1	Información mínima	- Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014	Información solicitada en esta misma matriz, que incluye los mínimos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTIC 3564 de 2015.	Arts. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Dec. 103 de 2015	X	X			El archivo se encuentra en página web, en la siguiente URL, con nombre de archivo Lista de chequeo Ley de Transparencia actualizada al 30 de diciembre de 2016. https://sim.inder.gov.co/index.php/category/77-otros-informes					
114			10.2	Registro de Activos de Información	Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Información Clasificada y Reservada, el Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado.	Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015	X	X	X			Se encuentra publicado en la página web de la entidad, con el título Registro de activos de información INDER definitivo, en la URL: https://sim.inder.gov.co/index.php/category/77-otros-informes				
115					- En formato excel y disponible en datos abiertos.				X			X			Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.		
116					- Disponible en el portal www.datos.gov.co .				X			X			Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.		
117					- Nombre o título de la categoría de información.				X			X					
118					- Descripción del contenido de la categoría de la información.				X			X					
119					- Idioma.				X			X			Se encuentra publicado en la página web de la entidad, con el título <i>Registro de activos de información INDER definitivo</i> , en la URL:		
120					- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).				X			X					
121					- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).				X			X			https://sim.inder.gov.co/index.php/category/77-otros-informes		
122					- Información publicada o disponible.				X			X					
123					10.3			Índice de Información Clasificada y Reservada	Índice de Información Clasificada y Reservada, con las siguientes características:	El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Información Clasificada y Reservada, el Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado.	Art.20, Ley 1712 de 2014 Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, Dec. 103 de 2015	X	X	X			Se encuentra publicado en la página web de la entidad, con el título <i>Índice de información clasificada y reservada INDER</i> , en la URL: https://sim.inder.gov.co/index.php/category/77-otros-informes
124									- En formato excel y disponible en datos abiertos.				X			X	
125			- Disponible en el portal www.datos.gov.co .			X						X			Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.		
126			- Nombre o título de la categoría de información.			X						X					
127			- Nombre o título de la información.			X						X					
128			- Idioma.			X						X					
129			- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).			X						X					
130			- Fecha de generación de la información.			X						X			Se encuentra publicado en la página web de la entidad, con el título <i>Índice de información clasificada y reservada INDER</i> , en la URL:		
131			- Nombre del responsable de la información.			X						X					
132			- Objeto legítimo de la excepción.			X						X			https://sim.inder.gov.co/index.php/category/77-otros-informes		
133			- Fundamento constitucional o legal.			X						X					
134			- Fundamento jurídico de la excepción.		X			X									
135			- Excepción total o parcial.		X			X									
136			- Fecha de la calificación.		X			X									
137			- Plazo de clasificación o reserva.		X			X									
138	10	Instrumentos de gestión de información pública	10.4	Esquema de Publicación de Información	Esquema de Publicación de la información, con las siguientes características:		Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015	X	X	X			Se encuentra publicado en la página web de la entidad, con el título <i>Esquema de publicación de información INDER</i> , en la URL:				
139									- Nombre o título de la información.		X			X			
140									- Idioma.		X			X			
141									- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		X			X			
142									- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).		X			X			
143									- Fecha de generación de la información.		X			X			https://sim.inder.gov.co/index.php/category/77-otros-informes
144			- Fecha de actualización.		X			X									

Fecha: mar-17 Sujeto Obligado: INDER Medellín												
Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto Mintic 3564 de 2015												
Item	Categoría	Subcategoría	Categoría de Información		Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
			Descripción				L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A	
145			-	Lugar de consulta.			X	X	X			
146			-	Nombre de responsable de la producción de la información.			X	X	X			
147		10.5	Programa de Gestión Documental	Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.		Art. 15, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de 2015	X	X		X		El archivo central del INDER Medellín se encuentra recopilando la información para la consolidación del programa de gestión documental del Instituto. Se espera realizar antes de finalizar la vigencia 2017.
148		10.6	Tablas de Retención Documental	Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Es el Instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez finalice su vigencia o utilidad.	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN	X	X	X			Existe el Cuadro de Retención Documental en el siguiente URL, Medellinfile:///C:/Users/felipe.velasquez/Downloads/cuadro%20de%20clasificacin%20de%20bienes%20y%20unidades%20documentales%20-%20inder%20medellin%20(2).pdf
149		10.7	Registro de publicaciones	Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.	Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente disponibles para su consulta y/o descarga.	Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014 Art. 37 y 38, Dec. 103 de 2015	X	X		X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.
150				- Automáticamente disponibles.			X	X		X		
151				- Costos de reproducción de la información pública.			X	X		X		
152		10.8	Costos de reproducción	Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.	Este acto administrativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo.	Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	X	X		X		Se encuentra en proceso de publicación durante el año 2017.
153		10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.	Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, si existe, del organismo de control en donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del sujeto obligado.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	X	X	X			Se cuenta con el enlace <i>Atención al Ciudadano</i> en donde se pueden realizar todas las Peticiones, Quejas, Recalcos, Sugerencias y Comentarios al respecto: https://sim.inder.gov.co/index.php/Institucional/atencion-al-ciudadano.html Además, en página web se observa en la ventana principal un banner que motiva a la presentación de PQRS de manera verbal en la entidad.
154		10.10	Informe de PQRS	Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.	El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su Esquema de Publicación de Información.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2	X	X	X			Este informe se realiza trimestral, así: Trimestral con corte a marzo 30, junio 30, septiembre 30 y diciembre 30. Se realiza un informe anual. El último se hizo en febrero de 2016.
155				- Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:			X	X	X			https://sim.inder.gov.co/index.php/category/76-informes-pqrs
156			a	Número de solicitudes recibidas.	Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995.		X	X	X			
157			b	Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.			X	X		X		La implementación de el número de solicitudes recibidas y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información se encuentran en los informes
158			c	Tiempo de respuesta a cada solicitud.			X	X	X			
159			d	Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.			X	X		X		Los otros dos requisitos se encuentran para implementación en el año 2017.